ADENDA MAG N° 01/2019 AL CONTRATO MAG N° 39/2019

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **TODO CARTEL de Delfina Villar** con RUC N° 992596-1 domiciliada en Chile N° 777 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Señora DELFINA VILLAR,** en su carácter de Representante Legal, con C.I. N° 992.593, denominada en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA al CONTRATO DE SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS Y ADQUISICIÓN DE TALONARIOS PARA EL VMG**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:

En fecha 18 de septiembre de 2019, fue suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma TODO CARTEL de Delfina Villar, el CONTRATO MAG N° 39/2019, en el marco del llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 18/2019 SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS Y ADQUISICIÓN DE TALONARIOS PARA EL VMG – ID N° 364.820, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1018 de fecha 23/08/2019

CLAUSULA SEGUNDA BASE LEGAL:

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así como la RESOLUCIÓN MAG N° 117 de fecha 14 de octubre de 2019, emanada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CLAUSULA TERCERA AMPLIACIÓN DE MONTO:

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación del monto del CONTRATO en G. 937.500 (guaraníes novecientos treinta y siete mil quinientos) IVA incluido, de conformidad al siguiente detalle:

LOTE N° 2

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA 20%	PRECIO TOTAL AMPLIADO
1	IMPRESIÓN DE TALONARIOS VARIOS	UNIDAD	25	937.500

DS Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

Delfina Villar

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente ADENDA, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 14 días del mes de octubre de 2019.

Señora DELFINA VILLAR
POR EL PROVEEDOR

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL – MAG
POR LA CONTRATANTE